

PAGAS EXTRAS AL 100%

Avanzamos en nuestro compromiso

Desde 1994 CSI-CSIF VIENE DEMANDANDO

**“IGUALAR LA CUANTÍA DE LAS PAGAS
EXTRAORDINARIAS
CON EL RESTO DE MENSUALIDADES PERCIBIDAS
POR
LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: QUE LAS PAGAS
EXTAS
SEAN IGUAL AL SALARIO MENSUAL”**

**ASÍ SE HIZO CONSTAR EN LA DECLARACIÓN PARA EL DIÁLOGO
SOCIAL DE LAS AA.PP. SUSCRITO POR CSI-CSIF EN SEPTIEMBRE
DE 2004.**

**EN BASE A ESTA DECLARACIÓN Y EN EL FORO DEL DIÁLOGO
SOCIAL, CSI-CSIF HA ALCANZADO EN SUCESIVOS ACUERDOS
CON EL GOBIERNO, QUE AFECTAN AL CONJUNTO DE LOS EE.PP.**

- **En diciembre de 2006 las pagas extras contendrán el 100% del complemento de destino.**
- **En junio de 2007, se incorporará 1/3 del complemento específico a las extras.**
- **En 2009, las pagas extras serán iguales al salario mensual**

INCREMENTO EN LAS PAGAS EXTRAS

"DURANTE 2007, SE INCORPORARÁ 1/3 DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO EN LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS"

CON EL OBJETIVO PACTADO EN LA DECLARACIÓN DEL DIALOGO SOCIAL PARA LAS AA.PP., DE IGUALAR LA PAGA EXTRA CON EL SALARIO MENSUAL

ESTE ACUERDO SUPONE:

- ✓ El crecimiento del 3 % de las retribuciones por encima de la inflación prevista en los presupuestos, PARA TODOS LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES, en el plazo de 3 años.
- ✓ Es una medida consolidable y revalorizable anualmente en función del IPC incluido en LPGE. Continúa, y concluye en el plazo de 2 años y medio, el camino acordado tendente a que las Pagas Extras se igualen con el Salario Mensual en el marco de la actual legislatura.
- ✓ Estos incrementos retributivos no pueden ser absorbidos ni compensados por otros acuerdos que pudieran existir en alguna Administración: se convierten por tanto en un derecho del empleado público
- ✓ Incrementa la Base Reguladora de cara al cálculo de las pensiones.